

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: GE-FO-05
	<b>COMUNICACIÓN</b>	Versión: 01 Fecha: 16-03-2016 Página: 1 de ( 5)

Mocoa, 30 diciembre de 2020

### CIRCULAR INTERNA N° 17

**DE: GERENTE EEP S.A. E.S.P.**

**PARA: TRABAJADORES Y CONTRATISTAS DE LA EEP S.A. E.S.P**

**ASUNTO:** Por el cual se imparten instrucciones y medidas administrativas tomadas por la administración de la Empresa para el inicio de año 2021.

En concordancia con la declaratoria de emergencia sanitaria prorrogada en todo el país por medio del Decreto N° 1550 del 28 de noviembre de 2020<sup>1</sup>, el decreto departamental n° 0345 de 22 de diciembre de 2020 el decreto municipal 363 de 23 de diciembre del 2020<sup>2</sup> en calidad de Gerente de la Empresa de Energía del Putumayo S.A E.S.P. (en adelante, EEP) informo que para que los inicios de las actividades laborales presenciales serán a partir de 12 de enero del 2020, teniendo en cuenta que:

1. Entre los días 1 al 11 de enero de 2021, únicamente podrán asistir a las instalaciones de la Empresa de Energía del Putumayo aquellos trabajadores y contratistas que sean indispensables en cada área para continuar la prestación de servicio, los demás trabajadores tendrán un cese de actividades para dedicarlos fomentar las actividades familiares y recreativas en cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad.
2. En cumplimiento con la Resolución N° 666 de 2020<sup>5</sup>, se continua con las medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la continuidad con el trabajo remoto o trabajo en casa, flexibilización de turnos y horarios de trabajo de manera presencial estrictamente necesario.
3. Las medidas previstas en esta Circular interna, se articulan con aquellas adoptadas al amparo de la emergencia económica, social y ecológica o en desarrollo de la protección del orden público y la convivencia a nivel nacional, departamental y local.
4. Se les desea una feliz navidad y próspero año 2021 a todos los trabajadores y contratista, recordando la importancia de continuar con el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para proteger nuestras familias del contagio del Covid-19.

Cordialmente,



**JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA**

Gerente Empresa de Energía del Putumayo

**Elaboró:** Alejandra Patiño-Asesora Jurídica E.E.P S.A. E.S.P

**Revisó:** Sara Lucía Guerrero Guerrero – Jefe Oficina Jurídica E.E.P S.A. E.S.P

<sup>1</sup> Por medio del cual modifica el artículo 6 de Decreto 0326 de 03 de diciembre de 2020

<sup>2</sup> Por medio del cual se acoge al decreto nacional 1550 del 28 de noviembre de 2020, "Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del decreto 1168 del 25 de agosto de 2020", se deroga el decreto municipal 0342 del 04 de diciembre y se imparten nuevas instrucciones de orden público en atención a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19.



Sede principal Carrera 9 N° 8-10 Barrio el Centro, Mocoa – Putumayo, **Teléfonos:** (098)4201300 – (098)4201301

**Correo Electrónico:** [correspondencia@energiaputumayo.com](mailto:correspondencia@energiaputumayo.com), **Página Web:** [www.energiaputumayo.com](http://www.energiaputumayo.com)

*Energía que avanza*